

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de Manejo de Recursos  
Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos.



DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBROS DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE BAHÍA ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS.

VALPARAISO, 25 MAY 2023

R. EXENTA. Nº \_\_\_\_\_ 1225

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 35 y Nº 2379, ambas de 2019, Nº 912 de 2020; el Memorándum Varios (D.P.) Nº 102-2023, de la División de Administración Pesquera, todos de esta Subsecretaría; y el oficio Ord./DZP/X/Nº 015, de fecha 30 de marzo de 2023, del Prsediente del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, región de Los Lagos.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Res. Ex. Nº 912 de 2020, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, región de Los Lagos, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. Nº 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, mediante el citado acto administrativo, se oficializó la nominación en el sector pesca artesanal, entre otros, de las siguientes personas; don Richard Ojeda Santana y doña Cecilia Calisto Santana, como titular y suplente, respectivamente, en el tercer cargo correspondiente al Sector Ancud-Pudeto-Fátima; don Pedro Pino Rubilar y Pedro Pino González, como titular y suplente, respectivamente, en el quinto cargo correspondiente al Sector Faro Corona, Chaumán, Guabún y Guapilacuy; y don Julio Cárdenas Bustamante y don Víctor Ule Nancuqueo, como titular y suplente, respectivamente, en el sexto cargo correspondiente al Sector Caulín y Pugueñum.

3.- Que, el Presidente del citado Comité de Manejo, a través del oficio Ord./DZP/X/Nº 015, de fecha 30 de marzo de 2023, informa sobre la inasistencia injustificada, en dos oportunidades o más, dentro de un año calendario, a reuniones ordinarias de dicho Comité, de los miembros individualizados en el considerando anterior.

4.- Que, en virtud de lo informado, solicita declarar la cesación de dichos miembros en los cargos indicados, adjuntando el documento "Control de Asistencia de los Miembros del Comité de Manejo Recursos Bentónicos Bahía Ancud, año 2022".

5.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Varios (D.P.) N° 102/2023, citado en Visto, recomienda que se declare la cesación de los miembros indicados precedentemente, por configurarse respecto a ellos la causal establecida en el artículo 16 letra c) del Reglamento de Designación de Los Integrantes y Funcionamiento de los Comités de Manejo.

6.- Que, el mencionado artículo 16 del D.S. N° 95 de 2013, del citado Reglamento dispone que "será causal de cesación en el cargo de miembro de un comité de manejo incurrir en dos oportunidades, dentro de un año calendario en la conducta de no asistir a las reuniones ordinarias sin justificación. "

7.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la normativa ya citada, la cesación del cargo será declarada mediante resolución de la Subsecretaria.

8.- Que, atendido lo expuesto, se declarará la cesación en su cargo, de don Richard Ojeda Santana y doña Cecilia Calisto Santana, como titular y suplente, respectivamente, en el tercer cargo correspondiente al Sector Ancud-Pudeto-Fátima; don Pedro Pino Rubilar y Pedro Pino González, como titular y suplente, respectivamente, en el quinto cargo correspondiente al Sector Faro Corona, Chaumán, Guabún y Guapilacuy; y don Julio Cárdenas Bustamante y don Víctor Ule Nancucho, como titular y suplente, respectivamente, en el sexto cargo correspondiente al Sector Caulín y Pugeñum.

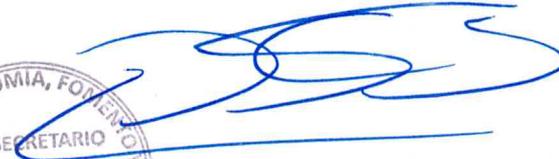
#### RESUELVO:

1.- Declárase la cesación de sus cargos en representación del sector pesquero artesanal, del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos, de don Richard Ojeda Santana, RUT N°14.313.199-8, y doña Cecilia Calisto Santana, RUT N° 9.813.535-9, como titular y suplente, respectivamente, en el tercer cargo correspondiente al Sector Ancud-Pudeto-Fátima; de don Pedro Pino Rubilar, RUT N° 4.379.683-6, y don Pedro Pino González, RUT N° 12.202.951-4, como titular y suplente, respectivamente, en el quinto cargo correspondiente al Sector Faro Corona, Chaumán, Guabún y Guapilacuy; y don Julio Cárdenas Bustamante, RUT N° 9.536.347-4, y don Víctor Ule Nancucho, RUT N° 9.507.699-8, como titular y suplente, respectivamente, en el sexto cargo correspondiente al Sector Caulín y Pugeñum, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas N° 35 y N° 2379, ambas de 2019, N° 912 de 2020.

2.- Declárense vacantes los cargos individualizados en el numeral anterior, correspondientes al sector pesquero artesanal.

3.- Remítase copia de la presente resolución a la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.**



**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

NLI/BCT

